



VISTOS: el Informe N° 000051-2026-DLI-DGPI-VMI/MC de la Dirección de Lenguas Indígenas; la Hoja de Elevación N° 000028-2026-DGPI-VMI/MC y la Hoja de Envío N° 000044-2026-DGPI-VMI/MC de la Dirección General de los Derechos de los Pueblos Indígenas; la Resolución Ministerial N° 000053-2026-MC; el Informe N° 000083-2026-OGRH-SG-JÑS/MC y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, conforme con el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del Ministerio de Cultura, aprobado por la Resolución Ministerial N° 000412-2019-MC, reordenado por la Resolución Ministerial N° 000184-2020-DM/MC, sus actualizaciones y su formalización según la Resolución de Secretaría General N° 000461-2025-SG/MC, el cargo de Director/a de Programa Sectorial III de la Dirección de Lenguas Indígenas de la Dirección General de los Derechos de los Pueblos Indígenas es considerado como Directivo Superior (SP-DS);

Que, de conformidad con el Informe N° 000051-2026-DLI-DGPI-VMI/MC, la Dirección de Lenguas Indígenas requiere a la Dirección General de los Derechos de los Pueblos Indígenas gestionar una autorización de viaje en comisión de servicios del señor Gerardo Manuel García Chinchay del 4 al 6 de marzo del 2026 a la ciudad de Bogotá, República de Colombia, pedido que es remitido al Despacho Viceministerial de Interculturalidad mediante la Hoja de Elevación N° 000028-2026-DGPI-VMI/MC;

Que, de acuerdo con la Hoja de Envío N° 000044-2026-DGPI-VMI/MC la Dirección General de los Derechos de los Pueblos Indígenas solicita al Despacho Viceministerial de Interculturalidad, en atención a la comisión de servicios, designar temporalmente las funciones de Dirección de Lenguas Indígenas por el mismo periodo, al señor Lee Anthony Bendezu Bendezu el cual es remitido a la Oficina General de Recursos Humanos a través del Proveído N° 000800-2026-VMI/MC;

Que, en atención de la Resolución Ministerial N°000053-2026-MC se autoriza el viaje, en comisión de servicios, del señor Gerardo Manuel García Chinchay, Director de la Dirección de Lenguas Indígenas, a la ciudad de Bogotá, República de Colombia, del 4 al 6 de marzo de 2026;

Que, de acuerdo con la información que obra en registros, se verifica que el señor Gerardo Manuel García Chinchay tiene vínculo contractual bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios, ocupando el cargo de: Director/a de la Dirección de Lenguas Indígenas (Contrato CAS N° 0122-2020-MC); por su parte se verifica que el señor Lee Anthony Bendezú Bendezú tiene vínculo contractual vigente bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios;



Que, de acuerdo con el literal f) del artículo 5 de la Resolución Ministerial N° 000357-2025-MC y su modificatoria, el/la Director/a General de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura, durante el Ejercicio Fiscal 2026, tiene delegada la facultad de: *“Autorizar y aprobar las acciones de personal referidas a encargo de puesto y/o de funciones y acción de desplazamiento de designación temporal en los cargos hasta el Nivel F-5, del personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728 o del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS y modificatorias, conforme al ordenamiento jurídico vigente y de acuerdo a las disposiciones emitidas por la Autoridad Nacional del Servicio Civil. Esta facultad no incluye la de designar o remover a la que alude el numeral 5 del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo. Asimismo, autorizar y aprobar las acciones de personal referidas a encargo de puesto y/o funciones y designaciones temporales en el cargo de Director/a de los proyectos del Ministerio de Cultura. designaciones temporales en el cargo de Director/a de los proyectos del Ministerio de Cultura”;*

Que, en consecuencia, de conformidad con lo concluido en el Informe N° 000083-2026-OGRH-SG-JÑS/MC, resulta necesario designar temporalmente a la persona que ejercerá las funciones del puesto de Director/a de Programa Sectorial III de la Dirección de Lenguas Indígenas de la Dirección General de los Derechos de los Pueblos Indígenas, por el periodo del 4 al 6 de marzo del 2026, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC; la Directiva N° 000005-2025-SG/MC “Directiva que establece el procedimiento para la delegación de firma y las acciones administrativas de encargo y designación temporal en el Ministerio de Cultura”, aprobada por la Resolución de Secretaría General N° 000450-2025-SG/MC; y, en ejercicio de las facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 000357-2025-MC y su modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar temporalmente al señor **LEE ANTHONY BENDEZÚ BENDEZÚ** personal bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios, las funciones del puesto de Director de Programa Sectorial III de la Dirección de Lenguas Indígenas de la Dirección General de los Derechos de los Pueblos Indígenas, por el periodo del 4 al 6 de marzo del 2026, en adición a sus funciones; por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

Artículo 2.- NOTIFICAR al señor **LEE ANTHONY BENDEZÚ BENDEZÚ**, a las unidades de organización respectivas, y a la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones para los fines respectivos.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

AISSA ODET PORTILLA JAEN
Directora General
OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS